Veinte maravedis,

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

por medio de papeleta expresiva del asumpto de que se ha de tratar, y se acordó lo siguiente

Viose la Carta dirigida por Dn. Jph. Miguel de Andeyro Pror. de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada con fha. de diez del Corriente por mano de Dn. Tomas Pedro de Mata, de esta Vecindad, en que se hace Cargo de lo Resuelto por el Ayuntamto. y que no puede Continuar sino se le probee de lo necesario para el seguimiento del asumpto de Hidalguia que tiene pendiente. y en su Inteligencia, acordó este Ayuntamto. que se espere la determinacn. de la Rl. Sala: en cuio Caso y con su abiso Resolverá lo que tubiere por Conveniente

Con lo que se acabó este Ayuntamto. que firmaron dhos. Sres. de que yo el Ssno. doy fee

Dn. Antonio Melgares Segura

Dn. Juan Navarro Arbizu

Dn. Pedro Ramon Quilgares Aguilar

Dn. Alexro. de Campo Redondo

Dn. Pedro Lopez Perez

Fui presente

Bernardino Rodriguez

Como Ssno. que soy p. el Rey nro. Sor. pco. del num. y Ayuntamto. de esta villa de Caravaca, Certifico, que un